



IMPUESTOS
INTERNOS

15/10/2024

G. L. Núm. 4157XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XX de XX de 2024, mediante la cual la XXXX, RNC XXX, solicita la exención de pago a la Contribución de Residuos Sólidos (RE1), en virtud de la Ley núm. 127-64; esta Dirección General le informa que:

La Contribución Especial para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (RE1) es de carácter obligatorio para toda persona jurídica e institución pública o privada domiciliada en el territorio nacional, amparada en cualquier régimen fiscal, independientemente de que perciban o no beneficios, por lo que, la XXXX, indistintamente este acogida a la Ley núm. 127-64, debe cumplir con el pago de la indicada contribución en su declaración jurada conforme la proporción de la escala de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate, en virtud de las disposiciones del artículo 36 de la Ley Núm. 225-20.

Asimismo, le indicamos que la declaración para el pago de la contribución para la gestión y coprocesamiento de residuos sólidos (CRS), se genera de forma automática cuando efectúe su Declaración Jurada anual para Instituciones Sin Fines de Lucro para fines de hacer efectivo el pago de la referida contribución establecida por la citada ley.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

